

Pág. 116

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017

B.O.C.M. Núm. 39

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORDEN de 3 de febrero de 2017, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 17 de octubre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre de 2016), para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería (Agencia de Vivienda Social) por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de 17 de octubre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre de 2016), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería (Agencia de Vivienda Social) por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado al funcionario que figura en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órga-



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 39

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017

Pág. 117

no que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de febrero de 2017.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2015), la Directora-Gerente, Isabel Pinilla Albarrán.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 118

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017

B.O.C.M. Núm. 39

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS SERVICIO REGIMENES DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS	Cód. identificación: 4579896K0 Apellidos y Nombre: ABARCA ESTEBAN,MARIA DOLORES	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS SERVICIO INSPECCION DE FIANZAS SECCION INSPECCION DE FIANZAS
Puesto de Trabajo: 4311 Denominación: SERV. REGIMENES DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS Grupo: A / B N.C.D.: 26 C. Específico: 18.219,00		Puesto de Trabajo: 4287 Denominación : SEC. INSPECCION FIANZAS Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 13.788,12

(03/4.671/17)

